



Rivas Vaciamadrid

**Acta de la sesión
Consejo de Administración
29 de Julio de 2015**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Pedro del Cura Sánchez

CONSEJEROS:

Sira Abed Rego
Antonio Florez León
Juan Ignacio Gómez Ayuso (Delega voto
en Antonio Florez León)
Ricardo Mur Mora
Pilar Baratech Ramírez
María Luisa Zabala Herrero

SECRETARIA:

Silvia Gómez Merino

ASESORA:

Teresa de Jesús Hermida Martín
(Delega en Félix Díez Moreno)

En Rivas Vaciamadrid, siendo las diez horas y del día 29 de Julio de 2015, reuniendo el quórum suficiente, se inicia, en primera convocatoria, la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., Sala de Juntas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, (Plaza de la Constitución s/n, Rivas Vaciamadrid) asistiendo las personas reseñadas al margen, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, en su caso, de la aceptación de la urgencia para la celebración de la presente sesión del Consejo de Administración.**

Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) votos **a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez Ayuso (delega voto en Antonio Florez León), Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramirez, María Luisa Zabala Herrero, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **APRUEBA la aceptación la urgencia para la celebración del presente Consejo.**

2. Aceptación de los nombramientos.

Dado que en el día de ayer se procedió al nombramiento de los consejeros, se reitera la aceptación del cargo por cada uno de ellos, encontrándose presentes todos ellos a excepción de Juan Ignacio Gomez Ayuso que aceptó el nombramiento en el día de ayer en la Junta General realizada al efecto, aceptan los nombramientos, manifestando que no incurrir en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

3. Nombramiento de Consejero Delegado. Delegación de Facultades.

PRIMERO.- El Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) votos **a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez Ayuso (delega voto en Antonio Flore León), Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramirez, María Luisa Zabala Herrero, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**



Rivas Vaciamadrid

NOMBRAR Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima, a **DÑA. SIRA ABED REGO**, mayor de edad, de estado civil soltera, DNI núm.50314824D, con domicilio en la Avenida los Almendros 280 Po3 B Rivas Vaciamadrid, Madrid.

Se Faculta expresamente, a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

SEGUNDO.- El Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) **votos a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez Ayuso (delega voto en Antonio Florez León), Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramirez, María Luisa Zabala Herrero, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

DELEGAR expresamente en la Sra. Consejera Delegada las siguientes facultades:

A.- Administrar toda clase de bienes referidos a la gestión ordinaria de la empresa y a las unidades, anejos, viviendas y locales que conforman e integran los diferentes Planes de Vivienda y Planes de Aparcamiento:

Vender, alquilar, dar o recibir en pago o compensación total o parcial, y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituyendo y aceptando hipotecas y condiciones resolutorias expresas, las que podrá cancelar en su día.

Constituir, modificar o extinguir, toda clase de gravámenes o derechos reales o personales, especialmente hipotecas y prendas sobre cualesquiera bienes o valores.

B.- Concertar cuantas operaciones bancarias sean necesarias para la consecución del apartado anterior.

C.- Operar en Bancos, Cajas y cualesquiera entidades de financiación y en ellas, abrir, seguir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, de crédito, cuentas corrientes y cajas de seguridad, firmando y suscribiendo cheques, recibos y resguardos, y cuantos documentos se precisen a los fines indicados, ingresando y retirando cantidades de las mismas, constituyendo depósitos o prendas de valores, y retirando todo o parte de ellos, percibir intereses y cantidades en metálico, y en suma, realizar todo lo permitido por la legislación y la práctica bancaria.

D.- Librar, girar, aceptar, avalar, negociar, endosar, intervenir, cobrar y protestar toda clase de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y crédito bancario.

E.- Llevar a cabo la representación de la Sociedad ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, magistraturas de Trabajo, Ministerios y sus Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales, Organizaciones Sindicales, Organismos y funcionarios de la Administración Central, Provincial o Municipal o de las Comunidades Autónomas, y ante ellos, promover y seguir reclamaciones, expedientes, juicios y causas, por todos sus trámites e incidencias, consintiendo resoluciones, desistiendo de instancias, presentando recursos y apelaciones y pidiendo la ejecución



Rivas Vaciamadrid

de sentencias, y, en general, realizando ante dichos Organismos todas las gestiones que estime convenientes para la Sociedad, otorgando los poderes que sean precisos para ello.

F.- Suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y convenientes para la consecución de las delegaciones expresas y en los términos descritos que anteceden

Encontrándose presente **DÑA. SIRA ABED REGO** Consejera de la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A. **ACEPTA EL CARGO Y LAS COMPETENCIAS QUE SE LE CONFIEREN**, manifestando que no incurre en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

Se faculta a la Secretaria, para la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

Se faculta expresamente, a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

4. Notificación del presente acuerdo al Consejo de Ciudad.

Constituido el nuevo consejo de Administración, se propone realizar notificación del mismo al Consejo de Ciudad para que decidan si serán los mismos u otros los Consejeros de Ciudad que asistirán a los consejos de administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

5. Aprobación del acta de la sesión

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Por **UNANIMIDAD, votos (7) votos a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez Ayuso (delega voto en Antonio Flore León), Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramirez, María Luisa Zabala Herrero, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA APROBAR** el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las diez horas y diez minutos del día 29 de juio de de dos mil quince, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

Vº Bº EL PRESIDENTE,

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

LA SECRETARÍA

DÑA. SILVIA GÓMEZ MERINO